



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 8 de febrero de 2023

RES. CM N° 13/2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 38/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso aprobar el Reglamento del Observatorio de la Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establece las Pautas para la Intervención en el marco de los Expedientes Judiciales.

Que así también se dispuso delegar en la Secretaría de Administración General y Presupuesto -a través de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y el Observatorio de la Discapacidad, en el marco de sus respectivas competencias el dictado de procedimientos o protocolos de intervención operativos y normas complementarias al reglamento.

Que se encomendó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -a través de la Dirección General de Comunicación Estratégica y el Observatorio de la Discapacidad la divulgación del reglamento aprobado.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 16 de enero de 2023.

Que este Plenario, por unanimidad de votos, considera que corresponde ratificar la mencionada resolución y la delegación dispuesta en su art. 2 a la SAGYP – a través de la DG de Supervisión Legal y el Observatorio de la Discapacidad, en el marco de sus respectivas competencias- para el dictado de procedimientos o protocolos de intervención operativos y normas complementarias no procesales al reglamento aprobado en el art. 1° de la norma referida.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución Presidencia N° 38/23, y la delegación dispuesta en su art. 2 a la SAGYP – a través de la DG de Supervisión Legal y el Observatorio de la Discapacidad, en el marco de sus respectivas competencias- para el dictado de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

procedimientos o protocolos de intervención operativos y normas complementarias no procesales al reglamento aprobado en el art. 1º de la norma referida.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 13/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

